



**OFICIO N°: 415/2023**

**ANT.:** Ord. N° 2124 y Resolución N° 214 de fecha 20.12.2022 de la H. Cámara de Diputadas y Diputados.

**MAT.:** Informa acciones ejecutadas por el Programa de Tenencia Responsable de Animales de Compañía en materia de esterilización de animales de compañía.

**SANTIAGO, 30/01/2023**

DOCUMENTO ELECTRONICO

**DE :** NICOLAS EDUARDO CATALDO ASTORGA  
SUBSECRETARIO DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO

**A :** LUIS ROJAS GALLARDO  
PROSECRETARIO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

1. Junto con saludar y por expresa solicitud de S.E el Presidente de la República, Gabriel Boric Font, por medio de la presente, doy respuesta a resolución de antecedente, mediante la cual, la H. Cámara de Diputadas y Diputados de Chile solicita “disponer la creación de un programa nacional de “esterilización masiva de animales abandonados, perro callejero o animales perdidos, de manera permanente y coordinada”, con el objeto de poner fin en un mediano plazo a la reproducción descontrolada que provoca el aumento de su población”. Al respecto, me permito señalar a Ud. lo siguiente:

2. La Ley N°21.020 sobre Tenencia Responsable de Mascotas y Animales de Compañía (D.O. 02.08.2017), tiene por objetivo -entre otras cosas- establecer normas destinadas a proteger la salud y bienestar animal mediante la tenencia responsable, además de proteger la salud pública, la seguridad de las personas, el medio ambiente y las áreas naturales protegidas, aplicando medidas para el control de la población de mascotas o animales de compañía.

3. Así mismo, la referida Ley establece una serie de obligaciones y derechos de los responsables de animales de compañía, de tal forma que el no cumplimiento de las normas legales sobre bienestar animal, protección y deber de cuidado de los animales de compañía acarrea sanciones para el infractor, descritas en dicho cuerpo legal.

4. Por su parte, al Ministerio del Interior y Seguridad Pública, a través de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, SUBDERE, y su Programa de Tenencia Responsable de Animales de Compañía, PTRAC, corresponde implementar la referida Ley de conformidad con las disposiciones contenidas en el Título II De las atribuciones de los órganos de la Administración del Estado para el fomento de la tenencia responsable de las mascotas o animales de compañía, y en el Título IV Estrategia de protección y control de población animal.

5. Sobre el particular, el artículo 8° de la Ley en comento señala que “El Ministerio del Interior y Seguridad Pública podrá priorizar la educación para la tenencia responsable de animales, a fin de controlar especialmente la población canina y felina, procurando, además, que para este efecto se apliquen otras medidas integrales de prevención, como el control sistemático de fertilidad de los mismos y de factores ambientales relacionados, y el registro e identificación de estos animales domésticos.”

6. Asimismo, es obligación de las Municipalidades promover la tenencia responsable en los términos señalados en la Ley N° 21.020 y su reglamento (Decreto 1007 del Ministerio del interior y Seguridad Pública, D.O. 17.08.2018). Para ello deben dictar la ordenanza respectiva y ejecutar acciones específicas de promoción como las descritas en el artículo 5° de la Ley, a saber:

- a. Campañas de educación en tenencia responsable de animales para toda la comunidad.
- b. Desarrollo de programas para prevenir el abandono de animales e incentivar la reubicación y cuidado responsable de éstos.
- c. Desarrollo de programas de esterilización masiva y obligatoria de animales, con el objeto de promover su bienestar y salud, y evitar consecuencias dañinas para la salud y seguridad de las personas y del medio ambiente.
- d. Registro e identificación de animales.
- e. Desincentivo a la crianza y reproducción indiscriminada de animales.

7. Preciado lo anterior, informo a la Honorable Cámara que la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, SUBDERE, a través del Programa de Tenencia Responsable de Animales de Compañía, PTRAC, desde el año 2014 impulsa y fomenta políticas públicas de cuidado y tenencia responsable de mascotas en todas las regiones de Chile. Desde este Programa, se promueve la tenencia responsable de animales de compañía en la ciudadanía, mediante cuatro componentes rectores: servicios veterinarios, educación y capacitación, Registro Nacional de Mascotas o Animales de Compañía y Fondos Concursables para organizaciones sin fines de lucro promotoras de la tenencia responsable. Lo anterior, con la finalidad de implementar la Ley N° 21.020, promoviendo su aplicación en el marco del bienestar animal y la salud pública en beneficio de las comunidades locales.

8. Por su parte, La Ley N°21.020 sobre Tenencia Responsable de Mascotas y Animales de Compañía, al establecer las obligaciones de las personas, de las autoridades y los órganos de la Administración del

Estado, en esta materia, pone énfasis en el control reproductivo de las mascotas, y otras acciones, como política pública con enfoque en la prevención de los problemas. En este contexto, el PTRAC, de acuerdo con su disponibilidad presupuestaria, apoya a los municipios que postulen a financiamiento para la debida implementación de la ley en comento. Así, desde el año 2014 con la creación del "Plan Nacional de Esterilizaciones", se inicia la línea de transferencia de recursos a municipalidades para la realización de esterilizaciones masivas. De este modo, se han financiado un total de 1.073.893 esterilizaciones entre los años 2014 y 2022, lo cual se puede visualizar en Tabla de doc adjunto "Informe ejecución PTRAC diciembre 2022.pdf" .

9. Los programas de esterilización masiva, implementados principalmente por las municipalidades, tienen como objetivo facilitar a la ciudadanía el acceso a servicios veterinarios de esterilización para controlar la reproducción de las mascotas. Tales programas deben diseñarse y ejecutarse desconcentradamente, con enfoque regional y, además, deberán ser planificados y ejecutados en forma estratégica, propendiendo a que la esterilización quirúrgica sea temprana, masiva, sistemática y extendida en el tiempo. A través de estos programas se esterilizan animales con y sin dueño, perros y gatos, por parte de las municipalidades y las organizaciones de protección animal. Adicionalmente cabe señalar que los proyectos de esterilizaciones bajo Administración Directa, desde el año 2021 permiten adquirir "jaulas trampa" (tipo Tomahawk) como parte del equipamiento para la captura de animales abandonados, con la finalidad de ser esterilizados y devueltos a su nicho o bien entregados a un tercero que asuma su cuidado responsable (de conformidad al artículo 12 de la Ley N°21.020 y su reglamento).

10. Por otro lado, la SUBDERE a través de la postulación de "Fondos Concursables" entrega recursos directamente a las organizaciones de protección animal que postulen y se encuentren inscritas en el Registro Nacional de Personas Jurídicas sin Fines de Lucro Promotoras de la Tenencia Responsable de Mascotas y Animales de Compañía. Para ello deben cumplir con las Bases técnicas y administrativas de los fondos concursables. Los recursos para las organizaciones permiten financiar también esterilizaciones, tanto de perros y gatos con y sin tutor, machos y hembras.

11. Para mayor detalle sobre la ejecución técnica del programa PTRAC, se adjunta a usted el documento "Avance de ejecución técnica líneas de financiamiento" de fecha 28 de diciembre de 2022, elaborado por el Programa.

Se despide cordialmente,



NICOLAS EDUARDO CATALDO ASTORGA  
Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo

NCA / EOP / BND / CAM / FPR / EVT / FTA / pss

**DISTRIBUCIÓN:**

1. CARLOS BIANCHI CHELECH - HONORABLE DIPUTADO DE LA REPÚBLICA
2. BARBARA GUERRERO - Encargado (S) - Oficina de Partes
3. PAMELA ANGELA CARMONA - Encargado (a) Unidad - Unidad de Control Presupuestario, Financiero y Seg. Interno

## AVANCE DE EJECUCIÓN TÉCNICA LÍNEAS DE FINANCIAMIENTO

### Programa Tenencia Responsable de Animales de Compañía

Elaborado por Claudia Sapiente Aguirre, 28 diciembre 2022

#### FINANCIAMIENTO

El presente informe contiene información al 30 de noviembre de 2022. El año 2022 se han financiado **209 proyectos** municipales y **4** a delegaciones. A la fecha en el programa han participado un total de **343 comunas** (99%), **2 asociaciones** de municipalidades (4%); y el año 2022 se ha entregado financiamiento a **201 municipalidades** (58,3%).

Las regiones con el mayor número de proyectos municipales aprobados a la fecha son Metropolitana, Valparaíso y Los Lagos (Tabla N° 1). La mayor cobertura de comunas la tiene Coquimbo y Aysén.

Tabla N° 1. Distribución proyectos aprobados PTRAC 2022 según región y línea de financiamiento.

Región	Est.	MProt.	PVET	Total proyectos	Total comunas con proyectos 2022	% comunas con proyectos 2022
Arica y Parinacota	2	0	0	2	2	50,0
Tarapacá	4	0	2	6	5	71,4
Antofagasta	6	0	0	6	6	66,7
Atacama	6	0	0	6	6	66,7
Coquimbo	12	0	1	13	13	86,7
Valparaíso	25	0	1	26	25	65,8
O'Higgins	17	1	2	20	20	60,6
Maule	19	0	1	20	19	63,3
Biobío	16	1	1	18	17	51,5
Ñuble	7	0	0	7	7	33,3
Araucanía	14	2	0	16	15	46,9
Los Lagos	19	0	2	21	21	70,0
Los Ríos	5	2	0	7	7	58,3
Aysén	11	0	0	11	9	90,0
Magallanes	2	0	1	3	3	30,0
Metropolitana	25	0	2	27	26	50,0
<b>Total</b>	<b>190</b>	<b>6</b>	<b>13</b>	<b>209</b>	<b>201</b>	<b>58,3</b>

\*Total de comunas con proyecto aprobado 2022.

\*\*Porcentaje de comunas con proyectos aprobado 2022.

En la línea de financiamiento a gobernaciones, a la fecha se han aprobado mediante resolución a **4** proyectos, 2 de las líneas Plan veterinario en terreno y 2 de esterilizaciones gobernaciones, y el año 2022 han participado **4 delegaciones** (7,1%).

## EJECUCIÓN

El total acumulado de "esterilizaciones" municipales ejecutadas a la fecha es de **1.063.487** y el número total de esterilizaciones ejecutadas durante el año 2022 es de **36.972**. Mediante esta línea se han implantado entre el año 2015-2022 **884.890** microchip, y el año 2022 **50.679** microchip.

El número de atenciones sanitarias (Plan Mascota Protegida) acumuladas a la fecha es de **231.013** y el año 2022 se han ejecutado **18.364**. En esta línea se han implantado entre el año 2018-2021 **196.444** microchip y el año 2022 **20.023**.

En la línea de financiamiento "Plan Veterinario en Terreno" de las gobernaciones a la fecha se han contratado a **97** médicos/as veterinarios/as, **6** contratados el 2022, los que han implantado **141.141** microchip acumulados y el año 2022 **4.715** microchip. Adicionalmente han desparasitado interna y/o externamente a **60.203** mascotas, atención primaria a **4.265** animales (**477** el 2022) y esterilización acumulada de **10.406** mascotas y **3.792** el año 2022.

Respecto a los proyectos de Registro financiados en los años 2016-2017, se han identificado con microchip un total acumulado de **32.578** animales y el año 2022 se han identificado **0** animales. La línea de Registro Mascotas 2019-2020 ha implantado **49.969** microchip, y el 2022 ha identificado **7.241** animales con microchip.

En la línea de "Plan médico veterinario en tu municipio", a la fecha acumulado han contratado **589** profesionales y el 2022 se han contratado **42**. Adicionalmente el año 2021 siete PVET recibieron saldos de proyectos PVEM, a la fecha han implantado **1.490** microchip y **307** el año 2022.

En relación a los centros veterinarios de atención primaria 2018-2019, siete se encuentran terminados (Santa Cruz, Villarrica, Castro, Valdivia, Chillán, Padre Hurtado y Quilicura), dos se encuentran en ejecución.

En la Tabla N° 2 se puede revisar el resumen de la ejecución técnica por línea de financiamiento, de manera acumulada y el año 2022.

Tabla N° 2. Resumen de ejecución técnica líneas de financiamiento.

Línea financiamiento	Acumulado (2014-2022)	AÑO 2022
<b>1. N° total esterilizaciones</b>	<b>1.073.893</b>	<b>40.764</b>
Municipal	1.063.487	36.972
Gobernaciones	10.406	3.792
<b>2. N° atenciones sanitarias</b>	<b>231.013</b>	<b>20.023</b>
<b>3. N° actividades educativas</b>	<b>1.157</b>	<b>0</b>
<b>4. N° diálogos ciudadanos</b>	<b>137</b>	<b>0</b>
<b>3. Identificación y registro</b>	<b>1.308.891</b>	<b>87.032</b>
Registro 2016-2017	32.578	0
Registro 2019-2020	49.969	7.241
Veterinario en marcha	141.435	5.009

Línea financiamiento	Acumulado (2014-2022)	AÑO 2022
Saldo PVEM-PVET	1.490	307
Microchip MP	198.529	23.796
Microchip Est.	884.890	50.679
<b>4. Desparasitaciones</b>	<b>60.203</b>	<b>7.633</b>
<b>5. Atención primaria</b>	<b>4.265</b>	<b>477</b>
<b>6. N° Médicos veterinarios contratados</b>	<b>686</b>	<b>48</b>
N° PVET	589	42
N° PVEM	97	6

### GESTIÓN DE PROYECTOS Y RENDICIÓN

En relación a la postulación de proyectos municipales, a la fecha hay **346** proyectos en estado elegible (Tabla N° 3), principalmente de Esterilización (120) y PVET (101). El mayor número de proyectos presentados se encuentra en la región de O'Higgins (15,9%), Maule (13%) y Los Lagos (10,1%). La mayor cantidad de recursos en estado elegible se encuentra en la región Metropolitana (14,7%).

Tabla N° 3. Proyectos postulados en estado elegible.

Región	PVEM	Est.G.	Educ.	PVET	Part.	Est.	MP	RM	Total	Recurso (\$)
Arica y Parinacota	0	0	0	3	0	0	2	0	5	\$ 31.482.965
Tarapacá	0	0	2	1	0	1	0	0	4	\$ 35.500.001
Antofagasta	0	0	0	3	0	2	1	0	6	\$ 265.056.895
Atacama	0	0	0	3	0	5	1	0	9	\$ 129.321.353
Coquimbo	0	0	0	4	0	6	4	0	14	\$ 216.252.384
Valparaíso	0	0	0	9	0	10	10	2	31	\$ 408.792.480
O'Higgins	1	0	0	12	0	19	16	7	55	\$ 577.330.930
Maule	0	0	0	18	1	12	9	5	45	\$ 412.916.812
Biobío	0	0	0	6	0	15	8	0	29	\$ 481.109.176
Ñuble	0	0	1	5	0	3	6	1	16	\$ 119.712.642
Araucanía	0	0	4	2	0	11	4	3	24	\$ 279.388.959
Los Lagos	0	0	0	17	0	11	7	0	35	\$ 444.962.470
Aisén	0	0	0	6	0	3	4	0	13	\$ 99.914.223
Magallanes	0	0	0	3	0	4	0	1	8	\$ 168.600.535
Metropolitana	0	0	2	3	0	15	12	2	34	\$ 661.800.172
Los Ríos	1	0	1	6	1	3	5	1	18	\$ 158.983.119
<b>Total</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>10</b>	<b>101</b>	<b>2</b>	<b>120</b>	<b>89</b>	<b>22</b>	<b>346</b>	<b>\$ 4.491.125.116</b>

## REGISTRO NACIONAL DE MASCOTAS

A la fecha en el Registro Nacional de Mascotas o Animales de Compañía existen un total de **2.082.751** mascotas, de ellas 504.341 gatos y **2.110.465** perros (Tabla N°4), lo que corresponde a un 16,4% de las mascotas estimadas en el país. De ellos, la mayoría se encuentra con el estado "en domicilio" (98,1%).

En la tabla N° 5 se evidencia la baja tasa de inscripción durante el año 2022 de perros y gatos en el Registro, siendo las regiones más críticas Arica, Coquimbo, O'Higgins y Metropolitana. Por el contrario, Aysén y Atacama se mantienen con los mayores porcentajes de inscripción de mascotas.

Tabla N° 4. Distribución número de mascotas inscritas según estado y especie.

Estado	Gato	Perro	Total
EN DOMICILIO	502.446	1.567.144	2.069.590
FALLECIDO	8.281	22.832	31.113
PERDIDO	3.410	4.724	8.134
ROBADO	208	847	1.055
SALIDA DEL PAÍS	157	416	573
<b>Total</b>	<b>514.502</b>	<b>1.595.963</b>	<b>2.110.465</b>

Tabla N° 5. Distribución número de mascotas inscritas y estimadas según región y especie.

Región	Perro	Gato	Total	Total estimadas	% inscritas
REGIÓN DE ANTOFAGASTA	50.117	15.191	65.308	432.981	15,1
REGION DE ARICA	11.210	3.493	14.703	160.042	9,2
REGIÓN DE ATACAMA	37.133	12.187	49.320	198.757	24,8
REGIÓN DE AYSÉN	16.652	8.634	25.286	70.056	36,1
REGIÓN DE COQUIMBO	54.994	17.355	72.349	550.990	13,1
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA	88.441	36.379	124.820	686.949	18,2
REGIÓN DEL BIOBÍO	123.336	37.813	161.149	1.058.278	15,2
REGIÓN DE O´HIGGINS	117.777	27.497	145.274	1.058.278	13,7
REGIÓN DEL MAULE	120.500	29.434	149.934	763.041	19,6
REGIÓN DE LOS LAGOS	84.321	39.723	124.044	598.758	20,7
REGIÓN DE LOS RÍOS	41.611	19.924	61.535	273.981	22,5
REGIÓN DE MAGALLANES	16.156	6.981	23.137	112.620	20,5
REGIÓN DE ÑUBLE	48.233	12.096	60.329	347.891	17,3
REGIÓN DE TARAPACÁ	35.276	8.446	43.722	242.189	18,1
REGIÓN DE VALPARAÍSO	187.584	60.417	248.001	1.241.231	20,0
REGIÓN METROPOLITANA	562.622	178.932	741.554	5.078.954	14,6
<b>Total</b>	<b>1.595.963</b>	<b>514.502</b>	<b>2.110.465</b>	<b>12.874.996</b>	<b>16,4</b>